

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Montevideo, **18 ENE 2006**

VISTO: La integración de la Junta Nacional de Empleo.-----

RESULTANDO: Que la Junta Nacional de Empleo se integra con tres miembros: el Director Nacional de Empleo que la preside, un delegado designado por el Poder Ejecutivo a propuesta de la organización sindical más representativa y uno a propuesta del sector patronal (industria, comercio, agro).-----

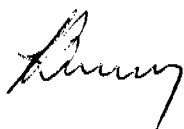
CONSIDERANDO: Que conforme a la nota emitida en el mes de diciembre de 2005, por el Plenario Intersindical de Trabajadores, se propone designar al Sr. Ricardo Moreira como delegado alterno.-----

ATENTO a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por el artículo 323 de la ley 16.320 de 1º de noviembre de 1992, y lo establecido por el artículo 35 del Decreto Nº. 211/993 de fecha 1º de junio de 1993.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

- 1) DESIGNASE como delegado alterno al Sr. Ricardo Moreira, ratificándose la designación del Sr. Jorge Mesa como delegado titular y del Dr. Hugo Barreto en su calidad de delegado alterno. -----
- 2) COMUNÍQUESE, notifíquese.-----



Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República